

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**EL ÁLAMO**

URBANISMO

Que, en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, celebrada el día 19 de junio 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar de la revisión de oficio de error material en el plano de alineaciones P7.6 del Plan General de Ordenación Urbana, emitido por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de 9 de octubre de 2008; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 43, de 20 de febrero de 2009, dando prioridad a lo dispuesto en el texto, sobre lo contenido en el gráfico.

Todo ello, según se expone en el Informe Técnico de la Arquitecta Municipal, Dña. Virginia Sambade Varela, de 10 de febrero de 2026:

“Existe, como ha quedado demostrado, una contradicción entre los planos de alineaciones y el texto de la ficha del AA-2 en el volumen de Normativa del PGOU que recoge unas superficies de cesiones a las que no se puede llegar con la sección de calle de 10 m. En el apartado 1.9 del volumen de Normativa del PGOU se establece que en caso de discrepancia entre los documentos gráficos y escritos del PGOU se otorgará primacía a lo escrito sobre lo dibujado (..)”.

“En resumen, se observa que el volumen de Normativa del PGOU contempla las siguientes medidas mínimas para el viario en el municipio: para calles principales 16 m de sección, calles secundarias 10 m de sección, calles interiores 8 m de sección y calles de coexistencia de 6 m de sección”.

Quedando como regulación válida sobre el plano de alineaciones P7.6 del Plan General de Ordenación Urbana, emitido por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de 9 de octubre de 2008; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 43, de 20 de febrero de 2009: “Medidas mínimas para el viario en el municipio: para calles principales 16 m de sección, calles secundarias 10 m de sección, calles interiores 8 m de sección y calles de existencia de 6 m de sección, dándole prioridad sobre lo contenido en el gráfico”.

La presente corrección tendrá eficacia desde el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en su texto íntegro y adjuntarse como anexo al texto del Plan General de Ordenación Urbana de aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de 9 de octubre de 2008; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 43, de 20 de febrero de 2009.

El Álamo, a 19 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Cabezas Ortega.

(01/10.300/26)

